

el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente con las modificaciones acordadas el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 14, a instancia de Promotora Malpesa, S.L., por lo que tanto, el Estudio de Detalle como los documentos que recogen las citadas modificaciones se exponen al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 13 de agosto de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 2658/93).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en Barrio Figares, presentada por Don Felipe Huertas Aguado, referido al suelo urbano, en el área delimitado por el Estudio de Detalle.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse los alegaciones que procedan.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

ANUNCIO. (PP. 2659/93).

Terminados los trabajos preparatorios de la Modificación puntual núm 47 del PGOU de Almuñécar, en un grado de desarrollo que permiten formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de 30 días, contados desde el siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en el Negociado de Obras y Urbanismo (2ª Planta) del Ayuntamiento en días y horas laborables.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2675/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el PERI de la UA-9-SA, según proyectos redactados por Don Miguel Mareno Peregrina y promovidos por Don Florencio Vilasajona Divins, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 30 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.o del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.N.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO. (PP. 2691/93).

Corrección de errores al anuncio de convocatoria de Concurso-Oposición de una plaza de auxiliar de administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (BOJA núm. 87, de 10 de agosto, de 1993).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se efectúa la siguiente rectificación:

En la Base 5º, donde dice «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.50 puntos». Debe decir: «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.00 puntos».

En la misma base donde se dice: «cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería», debe decir: «Cuando se trate de organismos ajenos al Ayuntamiento de Serón».

En la Base 8.f) donde dice: «en esta Diputación», y «de la Diputación», debe decir «en este Ayuntamiento» y «en este Ayuntamiento».

Serón, 31 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2703/93).

D. José Garrido Romero, Alcalde Acctal, del Ayuntamiento de Gelves.

Hace saber: Que en Sesión Plenaria de fecha 25 de Agosto de 1993, se procedió a la aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.6 de las NN.SS. de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a efecto de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

Gelves, 3 de Septiembre de 1993.- El Alcalde Acctal-José Garrido Romero

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN).

EDICTO. (PP. 2728/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución denominada El Espinacal, dimanante del Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 20 de mayo de 1993, promovido por Matías Cobo Romero y 15 mas, C.B., redactado por el Ingeniero de Cominos D. Miguel Ruiz García, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2734/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y tres aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a:

Alineación C/. Compañá.
 Cambio de uso en Urbanización Los Perales
 Cambio delimitación Estudio de Detalle núm. 15
 Posibilidad construcción castillete en azoteas viviendas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En los áreas afectados por el expediente de modificación queda suspendido el otorgamiento de licencia de obras siempre que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Morón de la Frontera, 8 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2735/93).

Don Antonio Peña Muñoz, Presidente en funciones del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

Hago saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres,

acordó, por unanimidad de los asistentes, la aprobación del Proyecto Estudio de detalle para apertura de nueva calle transversal del Paseo de la Reina de Fuente Vaqueros, realizado por el Arquitecto D. Juan M. Peñarubia Rodríguez y promovido por D. Antonio García Casares.

Lo cual se hace público conforme a los artículos 114 y 126 del Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de Junio a los efectos de información pública y reclamaciones al respecto en plazo de 15 días hábiles contados apartir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

En Fuente Vaqueros, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde en funciones.

CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 2110/93).

Según Orden de 24.8.88 BOE del 30 y posterior Resolución de lo Subsecretario de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89) se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña Encarnación Cuenca Esteban expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Público «Maestro Joaquín Herrera».

Nerja, 5 de julio de 1993.— El Director, Juan Luis Medina Olmos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63